



Colonia Tirolesa, 12 de Agosto de 2022.

**Visto:**

La Constitución de la Provincia de Córdoba, art. 186, inc. 8, y el aniversario N° 172 de la muerte del General José de San Martín el día 17 de Agosto de cada año y la Resolución municipal N° 322/2018;

**Y Considerando:**

Que hace ciento setenta y dos años fallecía el General José de San Martín, en Francia, un 17 de Agosto;

Que es importante en estos días poder darle ímpetu y reconocimiento a valores que son necesarios para nuestra sociedad, recalcando así personas emblemáticas de nuestra historia como el General San Martín, quien esgrimió desde sus años jóvenes auras de lucha, revolución y de pensamientos de libertad, uniéndolo a personas de iguales valores que le permitieron abrir caminos nuevos a nuestra patria y así cortar cadenas de imperialismo y dominación;

Que es importante para nuestra localidad, retomar luego de esta inesperada pandemia mundial los momentos de festejo y de compartir, de reunirnos en familia y celebrar en comunión, de trabajar en equipo pensando en el bienestar general, de transmitir valores a los más jóvenes de nuestro pueblo, de demostrarles como nuestra localidad nos une y nos encamina a un sentimiento de pertenencia;

Que mediante la Resolución 322/18 emitida por el Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa ha sido declarado de interés público el acto y el desfile cívico que se desarrolla cada 17 de Agosto en nuestra localidad, afectando todo el personal de la Administración pública municipal a la organización y ejecución de dicho acto y desfile, motivo por el cual el palacio municipal donde se desarrollan las tareas administrativas permanecerá cerrado para la





DEPARTAMENTO COLÓN

(Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 – F (0351) 4902093

atención al público, como también se dispone el cierre de la Caja para ese día;

**POR ELLO**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Art. 1º** Convocase al acto y desfile cívico y la participación en los mismos, a desarrollarse el día 17 de Agosto de cada año en nuestra localidad, en conmemoración al fallecimiento del General Don José de San Martín a todas las autoridades del municipio, a los miembros del Honorable Concejo Deliberante y del Tribunal de Cuentas, a todo el personal de la administración pública de Colonia Tirolesa, a las instituciones educativas y sociales locales, a los clubes, a los miembros de la Cooperativa Eléctrica y de servicios de Colonia Tirolesa, y al público en general de toda nuestra localidad.

**Art. 2º:** Dispóngase para el día 17 de Agosto el cese de atención al público solamente en el Palacio Municipal y disponer el cierre de la caja municipal esa jornada, no afectando el normal funcionamiento de los demás servicios públicos municipales, quedando el personal administrativo del Palacio afectado al desarrollo del acto y desfile.


**Art. 3º:** El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gestión y Asuntos Institucionales.

**Art. 4º:** Comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N°: 099/2022

  
REMIGIO O. LAURET  
Secretario de Gestión y  
Asuntos Institucionales  
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



  
REMIGIO O. LAURET  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA